



ALCALDIA MUNICIPAL
BARRANCABERMEJA

DECRETO No

105

(18 MAR 2010)

Recibo

**POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO
DEL ALCALDE**

EL ALCALDE DE BARRANCABERMEJA

En uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 136 de 1994 en sus artículos 91 y 93 y el artículo 315 de la Constitución Política y,

CONSIDERANDO

Que el Ingeniero **CARLOS ALBERTO CONTRERAS LÓPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.395.984 expedida en Sogamoso (Boyacá), requiere desplazarse a la ciudad de Bogotá el día dieciocho de marzo de 2010 para atender reunión correspondiente al Dialogo No.27 entre los Municipios Petroleros de Colombia y el Gobierno Nacional, en el Salón de conferencias del Palacio de Nariño, invitación según directriz del Sr. presidente de la República, realizada por Juan Carlos Caiza R- Asesor Presidencial.

1. Que con fundamento en las facultades conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 91, 93 y 106 de la Ley 136 de 1994, el Señor Alcalde Municipal encargará de las funciones del Despacho del Alcalde a un servidor público de la Alcaldía Municipal.

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO: Encárguese de las funciones del Despacho al Secretario de hacienda y del Tesoro, al Profesional en Gestión Empresarial **OSCAR ENRIQUE JARAMILLO JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.428.463 de Barrancabermeja (Santander), el día jueves dieciocho (18) de marzo de 2010 a partir de las 12:00 m hasta el día viernes diecinueve (19) de marzo de 2010 durante el tiempo que permanezca ausente el titular.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

En Barrancabermeja, a 18 MAR 2010


Ing. CARLOS ALBERTO CONTRERAS LÓPEZ
Alcalde Municipal